



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 5 de Mayo del 2004.

P.O. N° 54

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. 643** por el que se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Burgos, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2002. (ANEXO)
- DECRETO No. 644** por el que se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2002. (ANEXO)
- DECRETO No. 645** por el que se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2002. (ANEXO)
- DECRETO No. 646** por el que se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2002. (ANEXO)
- DECRETO No. 647** por el que se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2002. (ANEXO)
- DECRETO No. 648** por el que se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2002. (ANEXO)
- DECRETO No. 649** por el que se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Nicolás, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2002. (ANEXO)
- DECRETO No. 650** por el que se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2002. (ANEXO)
- DECRETO No. 651** por el que se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2002. (ANEXO)
- DECRETO No. 652** por el que se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Xicontécatl, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2002. (ANEXO)
- DECRETO No. 653** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 654** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Colegio San Juan Siglo XXI, correspondiente al primer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 655** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 656** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, correspondiente al primer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 657** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 658** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, correspondiente al primer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 659** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Altamira, correspondiente al primer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 660** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, correspondiente al primer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 661** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2003. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. 662** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, correspondiente al primer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 663** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, correspondiente al primer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 664** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, correspondiente al primer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 665** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando, correspondiente al primer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 666** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, correspondiente al primer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 667** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ciudad Madero, correspondiente al cuarto trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 668** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Junta de Aguas y Drenaje de Matamoros, correspondiente al primer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 669** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 670** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 671** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 672** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 673** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 674** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 675** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 676** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Colegio San Juan Siglo XXI, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 677** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 678** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Tamaulipas, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 679** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 680** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 681** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Educación de los Adultos, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 682** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 683** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 684** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Colegio de Tamaulipas, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 685** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Matamoros, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. 686** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 687** por el que se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Altamira, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 688** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 689** por el que se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ciudad Madero, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 690** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 691** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 692** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 693** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 694** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 695** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 696** por el que se aprueba las Cuentas Públicas de los organismos públicos descentralizados denominados Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Camargo, Villa de Casas, Cruillas, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, Soto La Marina, Tula, Valle Hermoso, Villagrán y Xicoténcatl, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 697** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Junta de Aguas y Drenaje de Matamoros, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 698** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 699** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, correspondiente al segundo trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 700** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 701** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 702** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Colegio San Juan Siglo XXI, correspondiente al tercer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 703** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, correspondiente al tercer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 704** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 705** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, correspondiente al tercer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 706** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, correspondiente al tercer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 707** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, correspondiente al tercer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 708** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Colegio de Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre de 2003. (ANEXO)
- DECRETO No. 709** por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Altamira, correspondiente al tercer trimestre de 2003. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

DECRETO No. 710 por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre de 2003. (ANEXO)

DECRETO No. 711 por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ciudad Madero, correspondiente al tercer trimestre de 2003. (ANEXO)

DECRETO No. 712 por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, correspondiente al tercer trimestre de 2003. (ANEXO)

DECRETO No. 713 por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, correspondiente al tercer trimestre de 2003. (ANEXO)

DECRETO No. 714 por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando, correspondiente al tercer trimestre de 2003. (ANEXO)

DECRETO No. 715 por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, correspondiente al tercer trimestre de 2003. (ANEXO)

DECRETO No. 716 por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, correspondiente al tercer trimestre de 2003. (ANEXO)

DECRETO No. 717 por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre de 2003. (ANEXO)

DECRETO No. 718 por el que se aprueba las Cuentas Públicas de los organismos públicos descentralizados denominados Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Camargo, Villa de Casas, Cruillas, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, Soto La Marina, Tula, Valle Hermoso, Villagrán y Xicoténcatl, correspondiente al tercer trimestre de 2003. (ANEXO)

DECRETO No. 719 por el que se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre de 2003. (ANEXO)

DECRETO No. 720 por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al cuarto trimestre del 2003. (ANEXO)

DECRETO No. 721 por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al cuarto trimestre del 2003. (ANEXO)

DECRETO No. 722 por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, correspondiente al cuarto trimestre del 2003. (ANEXO)

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA**, Titular de la Notaría Pública número 283, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**..... 5

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO a la C. C.P. Rebeca Murillo Portillo. (2ª. Publicación)..... 6

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública, referente a personas que deseen integrarse a la Comisión de Transparencia de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 6

CONVOCATORIA Pública 2004-06, correspondiente a obras que se realizarán con recursos municipales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 8

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA**, Notario Público número 283, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de enero de 1999 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA**, Fíat de Notario Público número 283, para ejercer funciones en el Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1060 (mil sesenta), a fojas 79 (setenta y nueve) vuelta, de fecha 2 de febrero del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 11 de febrero del año 2003, se concedió al Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA**, Notario Público número 283, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de un año, renunciable.

TERCERO:- Que por escrito de fecha 3 del presente mes y año, el Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA**, en su carácter de Notario Público número 283 de Xicoténcatl, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales, por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por el artículo 53 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA**, titular de la Notaría Pública número 283, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**EDICTO****C. C.P. REBECA MURILLO PORTILLO
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organó de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, se dictó la Resolución correspondiente en fecha Veintiséis del mes de Abril del año dos mil cuatro y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

---- **PRIMERO.-** Este Organó de Control determina que existe **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** por parte de la servidora pública **C. C.P. REBECA MURILLO PORTILLO**, Jefa del Departamento Administrativo de la Dirección del Servicio Estatal de Empleo con residencia en esta Ciudad, al momento de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

---- **SEGUNDO.-** Se le impone la sanción determinada por el C. LIC. JORGE A. REYES MORENO, Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, quien considera justa y equitativa la contemplada en el Artículo 53 Fracción II de La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, consistente en **AMONESTACION PRIVADA**.-----

---- **TERCERO.- Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y a la implicada;-----

---- **CUARTO.- Ejecútese** la sanción por el C. LIC. CARLOS ESPINOSA LEAL, Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, una vez que la presente resolución sea declarada firme.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 54 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANÓ DE CONTROL EN LA SEDEEM.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERAN.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.**CONVOCATORIA**

Se convoca a las personas que deseen integrar la Comisión de Transparencia de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que acudan a registrarse en las oficinas del Consejo Coordinador Ciudadano, localizadas en el segundo piso del Edificio adjunto a la Torre Administrativa, que se encuentra en el cruce de la calle Maclovio Herrera y Avenida Ocampo, en el Sector Centro de esta ciudad, Teléfono 711-3572, con e-mail: ccoordinador1@nuevolaredo.gob.mx se fija como plazo el 10 de Mayo de 2004 a 12:00pm para la entrega de documentación.

La Comisión de Transparencia es el órgano de consulta y participación ciudadana para la vigilancia de los recursos humanos y materiales, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, imparcialidad, lealtad, eficiencia y honradez en la Administración Pública Municipal, respetando el derecho de la ciudadanía a la información de las acciones y funcionamiento del Gobierno Municipal, así como las excepciones que en esta materia se prevean en el presente Reglamento y las leyes.

Se integra de 9 consejeros propietarios y sus respectivos suplentes, de los que 8 son seleccionados y designados por el Consejo Coordinador Ciudadano, y 1 designado por el R., Ayuntamiento, con el carácter de Secretario Ejecutivo.

Los requisitos para ser ciudadano integrante de la Comisión, son los siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos;
- II. Ser de reconocida solvencia moral;

- III. Contar por lo menos con cinco años de residencia en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, anteriores al día de la elección;
- IV. Edad mínima de veinticinco años a la fecha de la elección;
- V. No desempeñar cargo público o por honorarios en la Federación, Estado de Tamaulipas o Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas;
- VI. No tener cargo en los Comités Ejecutivos o Directivos de algún partido o agrupación políticos;
y
- VII. No ser proveedor ni contratista municipal.

SECRETARIO EJECUTIVO.- C.P.A. ENRIQUE ALVAREZ DEL CASTILLO ROJAS.- Rúbrica.

COPIA

CONVOCATORIA PUBLICA 2004-06

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL

ESPECIALIDAD: 908-07

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTOS DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
BUT/CC-04-OD-01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BUTACAS Y SILLAS DE BALCONES PARA EL TEATRO DEL CENTRO CULTURAL NUEVO LAREDO.	05 AL 12-MAY-2004	13-MAY-2004 10:00 HRS.	14-MAY-2004 10:00 HRS.	20-MAY-2004 12:00 HRS.	25-MAY-2004 10:00 HRS.	75 DIAS	\$2,500.00	\$ 250,000.00

EN EL CONTRATO DE LA OBRA MENCIONADA SE PACTARA LA ENTREGA DE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% PARA INICIO DE OBRA Y COMPRA DE MATERIAL.

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO A LA ARQ. CLAUDIA ESTHER LOPEZ AGUILAR, DIRECTORA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD, (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO ANEXO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN JUAREZ Y MACLOVIO HERRERA 2do. PISO.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.

- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **14 DE JUNIO DEL 2004.**
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROponentES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROponentES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 6.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 078-66085-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
- 7.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: **www.nuevolaredo.gob.mx**

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **05 DE MAYO DEL 2004.- ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.-**
C.P. JOSE MANUEL SUAREZ LOPEZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 5 de Mayo de 2004.

NÚMERO 54

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de abril del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 341/2001, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de HUMBERTO NAJERA GARCÍA Y OTRA, el titular del Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un predio Urbano ubicado en calle Saltillo #403, Lote 31, manzana 26, de la Colonia Hijos de Ejidatarios del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 M. con Lote 30, AL SUR en 25.00 M. con lote 32, AL ESTE, en 10.00 M. con Calle Saltillo y AL OESTE en 10.00 M. con Lote 14, con un área total de 250.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$87,500.00 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del 2004.- LIC. ADAN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1559.-Abril 27, 29 y Mayo 5.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mediante auto del veintitrés de marzo del presente

año, dentro del Expediente Número 483/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SANJUANA RODRÍGUEZ DE CASTOR, en contra de DIANA ALICIA GARCÍA VILLARREAL, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Praxedis Balboa esquina con Lábaro Patrio No. 211 con rancho grande de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.20 M.L. con lote 01, AL SURESTE en 37.30 M.L. con lote 6, AL SUROESTE en 20.20 M.L. con calle Praxedis Balboa, y, AL NOROESTE en 37.00 M.L. con calle Lábaro Patrio, con una superficie total de 750.00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate que se llevará a cabo A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sin Sujeción a Tipo, en la inteligencia de que los avalúos practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS, 00/100, M. N.).

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADAN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1560.-Abril 27, 29 y Mayo 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de abril de dos mil cuatro, el C. Licenciado Manuel Cevallos Jiménez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil Del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 699/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Georgina Rendón Álvarez, en su carácter de endosatario en procuración del C. CUAUHTÉMOC CASTRUITA SALAZAR en contra de JESÚS ARRONA SALDAÑA, sacar a remate en publica subasta y en primer almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien inmueble.

1.- Un lote de terreno y construcción ubicado en La Avenida Francisco Villa Número 11 entre Avenida División del Norte y Calle las Palmas del Fraccionamiento Las Palmas de esta ciudad con una superficie de 136.00 M2 (ciento treinta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 mts., con fracción Lote 2, Manzana 7, AL SUR: en 17.00 mts., con fracción Lote 1, Manzana 7 propiedad de Rafael García Rubio, AL ESTE:- en

8.00 mts. Con Ave. Francisco Villa y AL OESTE en 8.00 mts. Con fracción Lote 1 y 2, Manzana 7, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 6587, Legajo 132, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 18 de abril de 1979.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se en esta ciudad, siendo postura legal la cantidad de \$420,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al cincuenta por ciento propiedad del demandado y que le fue asignado en el expediente por el perito en rebeldía de la parte demandada; señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, para que la celebración de la audiencia de remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1561.-Abril 27, 29 y Mayo 5.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de abril del 2004.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha catorce de abril del dos mil cuatro, en el Expediente Número 926/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HUGO F. SILVA SALDAÑA en contra de JUAN F. SALINAS RESENDEZ, se ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble consistentes en:

1).- Terreno urbano baldío ubicado en calle José de Escandón (0 cero) s/n entre las calles Carrera Torres y Aldama de esta ciudad, con una superficie de 656.51 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.61 m. con Sr. Juan Francisco Salinas, AL SUR en 37.15 m. con Sra. María de la Luz Rocha y AL ESTE en 17.61 con calle José de Escandón (0 cero), y AL OESTE en 17.61 m. con Sr. Pablo Perales y otro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 14428, Legajo 289 de fecha 05 de junio de 1991 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a Remate la misma en Pública Almoneda en la suma de \$556,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 20% de la transacción conforme lo dispone el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria al Código de Comercio; en consecuencia se señalan LAS ONCE

HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de Remate en Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1562.-Abril 27, 29 y Mayo 5.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso dictado en el Expediente Número 00093/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., representado por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado en contra de los CC. MAURO GARZA RODRÍGUEZ por sus propios derechos y en representación de los Señores JAIME GARZA RODRÍGUEZ, MAURO GARZA RODRÍGUEZ, JAVIER GARZA RODRÍGUEZ, NORA ALICIA ROMERO DE GARZA, EL SEÑOR MAURO GARZA RODRÍGUEZ y la Señora ILUMINDA SORAYA RODRÍGUEZ ACOSTA en representación de los menores EDNA DARIELA, ZORAIDA RAFAELA Y LUIS de apellidos GARZA RODRÍGUEZ, se ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble ubicado en la calle Matamoros (antigua Carretera Victoria-Matamoros) s/n Villa de Jiménez, municipio de Jiménez, Tamaulipas compuesto de 3,5 11.22 m2., el inmueble se localiza en la acera poniente de la calle Matamoros con dos frentes, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 83.80 metros con Ma. del Refugio Hinojosa, AL SUR en 83.80 metros con Manuela Salazar, AL ESTE en 41.90 Metros con calle Matamoros y AL OESTE en 41.90 metros con calle Ayuntamiento.- Datos de Registro.- Sección I, Número 894, Legajo18, de fecha 19 de enero de 1979, del municipio de Jiménez, Tamaulipas.- Con un valor pericial de.- \$641,500.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.)

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, Oficina Fiscal y Estrados del Juzgado Mixto de Primera instancia de Padilla, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$427,666.66 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$128,300.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1563.-Abril 27, 29 y Mayo 5.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primer de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por diligencia de fecha siete de abril del año en curso dictado en el Expediente Número 00250/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado José Elio Lores Sena endosatario en procuración de la C. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ CHAGOYA en contra de LA C. BELINDA PACHUCA FUENTES se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el 50% cincuenta por ciento.- Con la rebaja del veinte por ciento 20% de la Primera Almoneda.

Del bien inmueble ubicado en la calle Eucalipto (31) y Mina número 217, del fraccionamiento Sierra Madre del sur de esta ciudad, formado por dos lotes consistentes en.- Lote treinta y seis, Manzana 8, con Superficie de 114.05 m2., ciento catorce metros cinco centímetros comprendido de las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 11.63 metros con el lote número uno (B); AL SUR en 10.41 metros con el Lote treinta y seis A (36 A), AL ESTE en 10.35 metros con el lote treinta y cinco (35) y AL OESTE en 10.42 metros con la calle Eucalipto.

Valor pericial de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y lote treinta y seis A, de la Manzana 8, con superficie de 115.49 M2, ciento quince metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados), comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.41 metros con lote número 36 A 36, AL SUR en 9.00 metros con prolongación calle Mina, AL ESTE en 11.90 metros con Lote treinta y cinco 35 y AL OESTE en 11.98 metros con la Calle Eucalipto.

Valor pericial de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS00/100 M. N.)

Datos de Registro.- Sección I Número 40639, Legajo 813, de fecha 16 de noviembre de 1994, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Valor pericial del 50% cincuenta por ciento lo es la cantidad de \$119,500.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Con la rebaja del veinte por ciento, que lo es la cantidad de \$23,900.00 (VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Quedando la cantidad de \$95,600.00 (NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien sin sujeción a tipo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$19,120.00 (DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en

sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1564.-Abril 27, 29 y Mayo 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. SERGIO CARMONA MORALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha quince de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 535/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por TERESA RUBI CAMBAMBIA CANO en contra del C. SERGIO CARMONA MORALES, demandándole el siguiente concepto: a).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con el demandado. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1666.-Mayo 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. ERNESTA DELGADO DELGADO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA

En el Expediente Número 322/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por GABINO PECINA ESTRADA en contra de ERNESTA DELGADO DELGADO se dictaron dos autos que literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a veintiséis de febrero del año dos mil cuatro.

Por presentado el C. GABINO PECINA ESTRADA, con su escrito de cuenta, anexo y copias simples que al mismo acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00322/2004, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria

Civil el Divorcio Necesario, en contra de la C. ERNESTA DELGADO DELGADO, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el Número IV, 3°. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció la demandada ERNESTA DELGADO DELGADO, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicha demandada en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando dicha promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en Calle Catorce y Rayón esquina, casa No. 1400 de la Zona Centro de esta Ciudad, por lo cual gírese atento Oficio al C. Delegado de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se avoque a la búsqueda de la demandada en este Juicio, en el domicilio señalado en autos, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calle Siete, Guerrero e Independencia No. 98, Zona Centro de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a los Profesionistas que indica en su escrito.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con actúa.- DOY FE.- Firma ilegible de la C. Juez de los autos.- Firma ilegible del C. Secretario de Acuerdos.- Rúbricas.- En seguida se publicó en lista.- COSTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a veintiuno de abril de dos mil cuatro.

Por presentado el C. GABINO PECINA ESTRADA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada ERNESTA DELGADO DELGADO es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a ésta por medio de un Edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su

contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las sus subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66, 67 fracción VI y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA POR EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- Firma ilegible de la C. Juez de los autos.- Firma ilegible del C. Secretario de Acuerdos.- Rúbricas.- En seguida se publicó en lista.- CONSTE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1667.-Mayo 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. MARTHA MOLINA GUTIÉRREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiséis de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 660/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JOSÉ PEDRO RUIZ LÓPEZ, en contra de MARTHA MOLINA GUTIÉRREZ, demandándole el siguiente conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une entre la demandada MARTHA MOLINA GUTIERREZ y el suscrito. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1668.-Mayo 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, ordenó la radicación del Expediente Número 983/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. OLGA ALICIA BARRAGÁN CASTILLA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en apego estricto a la causal XVIII, del artículo 249 de la Codificación, vigente en la Entidad.

B.- Como consecuencia de lo anterior la liquidación de la Sociedad Conyugal.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente controvertido.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que e comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 22 días del mes de abril del año dos mil cuatro.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1669.-Mayo 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MARIO BARRIOS GÓMEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 2108/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por YOLANDA ZÚÑIGA CASTRO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La pérdida de la patria potestad de nuestra menor hija VICTORIA BARRIOS ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última

publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de abril del 2004.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1670.-Mayo 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MARÍA MAGDALENA NIETO CASTILLO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil cuatro, ordenó la Reconvención dictada dentro del Expediente Número 2/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MAGDALENA NIETO CASTILLO, en contra de BENITO ALEMÁN SALAZAR, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la Sra. MAGDALENA NIETO CASTILLO, en base a las cláusulas previstas en las fracciones I y XVIII del Código Civil vigente, ya que la actora y reconvenida cometió adulterio y tenemos más de dos años de estar separados.

B.- La liquidación de la Sociedad Conyugal habida durante nuestro matrimonio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Ciudad de valle Hermoso, Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de abril del 2004.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1671.-Mayo 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA DISTRIBUIDORA PIMIENTA, S.A. DE C.V. Y EL C. FRANCISCO JAVIER RAGEL CASTILLO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas,

por auto de fecha (09) nueve de febrero del año 2004, dictado dentro del Expediente Número 727/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Oscar Morales Elizondo representante legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de C. Representante legal de la EMPRESA DENOMINADA DISTRIBUIDORA PIMIENTA, S.A., DE C.V., y el C. FRANCISCO JAVIER RANGEL CASTILLO por desconocer el domicilio de los demandados los C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA DISTRIBUIDORA PIMIENTA, S.A., DE C.V. Y EL C. FRANCISCO JAVIER RANGEL CASTILLO se ha ordenado que se les emplaze a los mismos por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil cuatro.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1672.-Mayo 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

TOMÁS F. DE LA GARZA,

MARÍA TERESA CASAS DE DE LA GARZA Y

JOSÉ CHAVEZ CARBAJAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha uno de marzo del dos mil cuatro, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el pendiente Número 0152/2004, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y firma de Escritura promovido por ELISA MERCADO LOMELI VIUDA DE ESTRADA Y OTROS en contra de Ustedes.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1673.-Mayo 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. GUADALUPE TORRES HERNÁNDEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 002244/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Matrimonio, promovido por el C. DAVID SÁNCHEZ LARA, en contra de Usted, se dictaron dos autos que literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a tres de noviembre del año dos mil tres.

Por presentado el C. DAVID SÁNCHEZ LARA, con su escrito de cuenta y anexos que al mismo acompaña, téngasele demandando Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Matrimonio, en contra de la C. GUADALUPE TORRES HERNÁNDEZ, por las razones que expone, y de quien ignora su domicilio.- En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo en Número 02244/2003, y en razón de que se ignora el domicilio del demandado y en vista de ello, y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el Número IV, 3°. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir al promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció la demandada GUADALUPE TORRES HERNÁNDEZ, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicha demandada en la forma y términos que prescribe la Ley, para tal efecto gírese atento oficio al C. Delegado de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se avoque a la búsqueda de la demandada en este Juicio en esta Ciudad, a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio, se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la casa marcada con el No. 110 A, de la Calle Infanta Elena del Fraccionamiento Villa Española de esta Ciudad, designando como asesores legales a los Profesionistas que indica en su escrito, a quienes autoriza para oír y recibir notificaciones.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y

CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.- DE LA C. JUEZ Y SECRETARIO DE ACUERDOS.

"H. Matamoros, Tamaulipas, a dieciocho de Febrero del año dos mil cuatro.

Por presentado el C. DAVID SÁNCHEZ LARA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone, toda vez que se ignora el domicilio de la demandada GUADALUPE TORRES HERNÁNDEZ, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así como cono en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE POR EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

Lo que me permito notificar a Usted, por medio del presente Edicto, de, conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el cual se expide para fijarse en los Estrados de este Juzgado por TRES VECES consecutivas, como se ordena en el auto relativo.

H. Matamoros, Tam., a 11 de marzo de 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1674.-Mayo 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. MARCELO SISNIEGA SIBAJA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha once de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 2853/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ERIKA JUDITH PINTOS HUERTA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).- El pago de una pensión alimenticia a que tengo derecho, hasta por el 50% (cincuenta por ciento) de su salario y demás prestaciones y percepciones que tenga. c).- La pérdida de los gananciales que le correspondían dentro de la Sociedad

Conyugal y que ha perdido por su proceder. d).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo MARCELO SISNIEGA PINTOS. e).- El pago de los honorarios, gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1675.-Mayo 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 598/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO FLORES GONZÁLEZ, denunciado por LUZ TORRES DOMÍNGUEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1682.-Mayo 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 55/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO ALMENDAREZ PINEDA, promovido por la C. ORALIA ALMENDAREZ OVIEDO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial

del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 28 de abril del 2004.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1683.-Mayo 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de RUBÉN JIMÉNEZ REYES, quien falleció el día (13) trece de febrero de (2003) dos mil tres, en Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 308/2004, denunciado por la C. LILIAN LETICIA LUEVANOS CASTILLO, y se ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que circula en esta jurisdicción, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.- Se expide el presente Edicto a los (14) catorce días del mes de abril del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1684.-Mayo 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 27 de noviembre del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1290/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL NUÑEZ DE LA TORRE, denunciado por VICTORIA GUADALUPE NUÑEZ SIERRA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso par que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 5 días del mes de diciembre del dos mil tres (2003).

El C. Juez de lo Familiar, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1685.-Mayo 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN CARMONA RESENDIZ denunciado por el C. ROBERTO CARMONA RESENDIZ, bajo el Número 0325/2004, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los quince días del mes de abril del año dos mil cuatro.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1686.-Mayo 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintitrés de abril del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 117/04, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL RODRÍGUEZ FLORES, promovido por la C. JUANA BALDERAS BALDERAS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a lo acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditario.- Es dado par su publicación a los veintisiete días del mes de abril del año do mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1687.-Mayo 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil cuatro, el Expediente Número 00490/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor C. DOMINGO NICOLÁS GUZMÁN GARCÍA, denunciado por la C. MARCELA GUZMÁN PARDO, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas

que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1688.-Mayo 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de abril del año dos mil cuatro, el Expediente No. 00585/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por LUIS RODRÍGUEZ MENCHACA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1689.-Mayo 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha Diecinueve de Agosto del año dos mil dos, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 755/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora ANGELINA SARABIA HERNÁNDEZ DE OLIVARES, posteriormente el original de dicho expediente fue remitido a este H. Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar, asignándose el Expediente 447/2004.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1690.-Mayo 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de abril del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 101/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS HINOJOSA FLORES, quien falleciera el día veintiséis de enero del dos mil dos, en la Ciudad de Dallas Texas, Estados Unidos de Norteamérica, teniendo su último domicilio conocido en el Poblado Rancherías, Municipio de Ciudad Camargo, Tamaulipas, y es promovido por ROGELIO HINOJOSA GARCÍA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho ala herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación el presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 12 de abril del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1691.-Mayo 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto fecha veinticinco de febrero del dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 37/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIANO ACEVEDO RODRÍGUEZ, promovido por ROSALVA DE LA FUENTE JIMÉNEZ, vecino que fue del Municipio de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que sé publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 31 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1692.-Mayo 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 384/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS ZALETÁ

OLVERA, denunciado por MARCELO MARTÍNEZ GARCÍA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1693.-Mayo 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de abril del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 716/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIO SALAZAR MIRANDA, denunciado por MARÍA HURTADO ROBLES VIUDA DE SALAZAR, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1694.-Mayo 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 07 siete de abril del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 302/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA MANZUR CEJA, quien falleció el 29 veintinueve de enero del 1999 mil novecientos noventa y nueve, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, denunciado por SANDRA DÁVILA MANZUR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 20 días del mes de abril del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1695.-Mayo 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 26 veintiséis de agosto del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 959/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA BONIFACIA ARRIAGA quien falleció el 10 diez de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por FILIMON ZACARIAS HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 21 veintiún días del mes de abril del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1696.-Mayo 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS BELLO MACHORRO Y LUCIA AGUILAR RODRÍGUEZ, quienes fallecieron los días (23) de noviembre de mil novecientos ochenta (1980) y (15) de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996), en ambos en Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria por el C. JUAN CARLOS BALLEZA BELLO.

Expediente registrado bajo el Número 00328/2004.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicará por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 16 días del mes de abril del (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1697.-Mayo 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO AVALOS MARTÍNEZ, quien falleció el día veintiséis (26) de diciembre del 2000, en Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria por la C. AMADA VILLELA AVALOS VIUDA DE AVALOS.

Expediente registrado bajo el Número 00219/2004.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicará por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 22 días del mes de marzo del (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1698.-Mayo 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 374/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO NUÑEZ GALVÁN, denunciado por IMELDA CORTEZ CARRILLO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELCCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1699.-Mayo 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 243/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEBASTIÁN RODRÍGUEZ CASTILLO, denunciado por la C. GABINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiún días del mes de abril del dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1700.-Mayo 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de abril del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de abril del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 155/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL JUÁREZ MEZA Y MARTHA MORALES VIGIL, promovido por los CC. MARTHA ANGÉLICA, LUIS ÁNGEL, VÍCTOR MANUEL, ROSA ELENA, OSCAR RAFAEL, ALFONSO FRANCISCO Y LUZ ELVIA FABIOLA de apellidos JUÁREZ MORALES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1701.-Mayo 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de abril del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 113/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ÁNGEL HINOJOSA PEÑA E IDOLINA GARZA CANALES, quienes fallecieron, el día primero de noviembre de mil novecientos setenta y uno, y diez de enero del dos mil cuatro, en Ciudad Mier, Tamaulipas y Laredo Texas, respectivamente, habiendo tenido su último domicilio ambos, en Calle J. Palacios número 210, de Ciudad Mier, Tamaulipas, y es promovido por RAFAELA HINOJOSA GARZA, ARACELI HINOJOSA GARZA, Y MA. IDOLINA HINOJOSA GARZA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 19 de abril del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1702.-Mayo 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El anterior Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 99/2003, el cual fue renumerado bajo el Número 38/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO GONZÁLEZ GARZA, quien falleció el día quince (15) de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981), en la Ciudad de Mier, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Ocampo, número 611 Norte, en la Ciudad de Mier, Tamaulipas, y es promovido por JAVIER GONZÁLEZ MASCORRO Y ALBERTO GONZÁLEZ MASCORRO.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 15 de abril del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1703.-Mayo 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 114/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMILA GARCÍA GARZA VIUDA DE GUERRA, quien falleció, el día primero de diciembre del dos mil tres, en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en Calle Puerto de Acapulco número 245, Fraccionamiento Jardines de San Germán, en esta Ciudad, y es promovido por ELIODORO GUERRA GARCÍA, ERMILO GUERRA GARCÍA, Y JUANA EMMA GUERRA GARCÍA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 19 de abril del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1704.-Mayo 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 115/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CHAPA LÓPEZ, quien falleció, el día dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiendo tenido su último domicilio en el Rancho Salitrillo, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por PEDRO CHAPA BOTELLO.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 19 de abril del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1705.-Mayo 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 01 primero de abril del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 283/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN GIRON HERNÁNDEZ, quien falleció el 01 primero de abril del 2004 dos mil cuatro, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por EDMUNDO RAMON GIRON HERNÁNDEZ.

Y por el presente que publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 07 siete días del mes de abril del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.-
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1706.-Mayo 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de abril del año dos mil cuatro en el Expediente Número 654/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora BLANCA ESTHELA TAMEZ MENCHACA denunciado por ALEJOS VEGA ANDRADE se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1707.-Mayo 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 356/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de ELVIRA RAMÍREZ VILLANUEVA, denunciado por NICOLÁS TEA RAMÍREZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintisiete días del mes de abril del dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1708.-Mayo 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1047/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS PÉREZ GALVÁN, denunciado por ANGELA RODRÍGUEZ MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de noviembre del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1709.-Mayo 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 2 de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 317/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO DE LA CRUZ CAMACHO, denunciado por ESTHELA AGUILAR MALIBRAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de abril del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1710.-Mayo 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 373/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO DE LA GARZA CHAPA Y JOSEFA LEAL GÓMEZ, denunciado por JULIO DE LA GARZA LEAL, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1711.-Mayo 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de abril del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 783/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ ELISA MURILLO SÁNCHEZ, denunciado por CARLOS RODRIGO MORALES MURILLO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1712.-Mayo 5.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril del 2004.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado el veintidós de abril en curso, dentro del Expediente Número 283/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MODESTO CONTRERAS LÓPEZ, en contra de MA. DE JESÚS CONTRERAS LÓPEZ Y OTRO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

1).- Un terreno Urbano ubicado en calle Laurel esquina con Pirul, M-26, L-"C" del Fraccionamiento las Flores de esta ciudad, compuesto de una superficie de 140.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.00 m. Con Lote 25; AL SUROESTE en 20.00 m. Con calle Laurel; AL SURESTE En 7.00 m. Con calle Pirul; AL NOROESTE, En 7.00 m Con Lote 27.- inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la señora MA. DE JESÚS CONTRERAS LÓPEZ en Sección I, Número 40033, Legajo 801, de fecha 13 de marzo de 1992, con valor comercial de \$74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate de los bienes, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1713.-Mayo 5 y 11.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por diligencia de fecha cinco de abril del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, ordenó dentro del Expediente Número 850/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis R. Balmori Garza, en su calidad de Endosatario en procuración a favor de ISELA SALGADO AGUILAR, en contra de los Señores JAVIER AGUIRRE CÁRDENAS, como deudor y a MELVA IMELDA CÁRDENAS BRISEÑO, como aval, se ordenó sacar nuevamente a remate en pública almoneda y al mejor postor, en segunda almoneda y con una rebaja del 20% por ciento, el bien inmueble embargado en dicho procedimiento y que a continuación se precisa: Un inmueble consistente en fracción del lote 18, de la manzana 38, de la Colonia Jardín, Tercera Sección, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22.50, con terreno de la misma manzana, AL SUR en la misma medida con terreno de su ubicación y AL PONIENTE en 8.50 metros con Avenida Aldama, señalando, así mismo la construcción existente en dicho inmueble.- Dicha propiedad se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección (I) Primera, No. (33069) treinta y tres mil novecientos sesenta y nueve, Legajo (680) seiscientos ochenta, de este municipio de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que se cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor finado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, con rebaja de 20% veinte por ciento por ser dicho remate en Segunda Almoneda, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectivo.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1714.-Mayo 5 y 12.-2v1.